



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA DOLORES SERRANO GUTIERREZ
26/06/2020



Ayuntamiento de
MOLINICOS

NIF: P0204900E

Secretaría e Intervención

SELECCIÓN DE 2 TRABAJADORES PLAN ESPECIAL DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

Al haberse solicitado y concedido una subvención con cargo al P.E.E.Z.R.D 2019 para el desarrollo de distintas obras en los bienes y equipamientos municipales solicitados por el Ayuntamiento de Molinicos con cargo a dicha subvención, la Alcaldesa acuerda convocar proceso selectivo para la selección y provisión de **2 plazas** ofertadas con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera: Objeto de la Convocatoria y funciones a desarrollar.

Es objeto de la presente convocatoria la selección y posterior contratación de desempleados/as, los cuales serán beneficiarios del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas del Ayuntamiento de Molinicos para la presente anualidad 2019.

Son funciones a desarrollar las obras en los bienes y equipamientos municipales solicitados por el Ayuntamiento de Molinicos con cargo a la subvención.

Segunda: Tipo y Duración de los Contratos, características de los contratos y retribuciones.

El tipo de contrato a utilizar será el de Obra o Servicio Determinado. La duración máxima de los mismos será 3 meses a jornada completa. La jornada de trabajo será de 40 horas semanales de lunes a domingo. Las retribuciones salariales se fijan en **1108,33 €** brutos mensuales por todos los conceptos.

Tercero: Requisitos de los aspirantes y prioridad

Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
- Llevar inscrito/a al menos 2 meses en la Oficina de Empleo dependiente de la Consejería de Empleo y Economía de la JCCM correspondiente a este Ayuntamiento (oficina comarcal de Elche de la Sierra) y mantener la inscripción tanto en el momento de gestionarse la oferta por la oficina de empleo citada así como en la posterior contratación.
- Tienen preferencia: 1º peones agrícolas dados de alta en el REASS, 2º peones agrícolas sin estar en alta en la seguridad social y 3º personas con experiencia en albañilería.



AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

Código Seguro de Verificación: C4AA AVWZ KQKE TTJU TVC4

BASES CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS PARA EL PEEZRD 2020 - SEFYCU 1884268

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://molinicos.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA DOLORES SERRANO GUTIERREZ
26/06/2020Ayuntamiento de
MOLINICOS

NIF: P0204900E

Secretaría e Intervención

- La selección por parte del Ayuntamiento se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas. Siendo la oferta genérica el instrumento exclusivo para el reclutamiento y la presentación de los trabajadores a contratar.

Cuarta: Causas de exclusión.

- Ser mayor de 65 años o menor de 16 años.
- Cuando se demuestre falsedad documental o no se aporte la documentación solicitada.

Quinta: Criterios de selección:

CRITERIOS SELECCIÓN	PUNTOS
1.- Antigüedad en la inscripción como desempleado/a en la oficina de Empleo:	
a) por cada <u>mes completo</u> de inscripción del solicitante por encima de los 2 meses exigidos.	0.10
2.- Percepción del último ingreso económico personal reflejado en la Vida Laboral y emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social:	
a) por cada <u>mes completo</u> desde la última percepción económica del solicitante. (Máx. 1 punto)	0.10
b) por cada miembro de la unidad familiar en paro sin prestación (Máx. 1 Punto)	0.10
3.-Que todos los miembros de la unidad familiar estén en situación de desempleo y sin ningún tipo de prestación subsidio o cualquier otro ingreso	2
4.- Por estar empadronado 1 año o más en el término municipal de Molinicos	2
5.-Renta Per cápita de la unidad familiar inferior al 75% del SMI	1
6.-Por experiencia demostrable en la vida laboral relacionada con el proyecto a ejecutar	2
7.- Perfil adaptable al puesto de trabajo según criterios específicos de la Oferta de Empleo Público, teniendo en cuenta experiencia laboral acreditada en la vida laboral por acuerdo unánime de la Comisión de Selección.	2

- La segunda solicitud o posteriores de la misma unidad familiar quedará automáticamente excluida de este Plan. Habrá que justificar documentalmente la no percepción de prestaciones.
- Tendrán preferencia las personas que no estén percibiendo ningún tipo de prestación o subsidio por desempleo (Paro, Ayuda, R.A.I., Prepara, Activación para el Empleo
- Tendrán prioridad en la selección las personas víctimas de violencia de género, siempre y cuando tengan orden de alejamiento vigente a la fecha de la convocatoria y demuestren mediante informe de los Servicios Sociales Especializados (Centro de la Mujer) su continuidad en la intervención. Dicha condición se acreditará documentalmente a través de los medios previstos en el art. 3 del R.D 1917/2008 de 21 de noviembre.



AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

Código Seguro de Verificación: C4AA AVWZ KQKE TTJU TVC4

BASES CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS PARA EL PEEZRD 2020 - SEFYCU 1884268La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://molinicos.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA DOLORES SERRANO GUTIERREZ
26/06/2020



Ayuntamiento de
MOLINICOS

NIF: P0204900E

Secretaría e Intervención

- Tendrán preferencia sobre el resto de solicitudes aquéllos aspirantes que aporten informe social emitido por los servicios sociales de cualquier organismo de la JCCM.
- Sólo podrá acceder un miembro por cada unidad familiar que quede demostrado que así lo han venido siendo en el último año, considerándose como tal las personas que han estado inscritas en la misma hoja padronal o que, aún no estando en el momento de la solicitud, es pública y notoria su convivencia familiar.
- En igualdad de condiciones tendrán prioridad las personas con discapacidad reconocida, y en el caso de empate se priorizará a la persona de mayor edad sobre la de menor edad.

Sexta: Presentación de solicitudes:

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida a la Alcaldesa de Molinicos (modelo normalizado del Ayuntamiento), en la que se cumplimentarán los datos personales. A la solicitud se deberá acompañar:

- Modelo de solicitud
- Fotocopia D.N.I. o N.I.E del solicitante.
- Vida laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social
- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia de la Tarjeta como demandante de empleo en el SEPECAM
- Certificado del SEPE en el que se exprese si el solicitante es perceptor de algún tipo de prestación.
- En caso de ser perceptores de ayudas o subsidios procedentes de organismo distintos al SEPECAM, documentación que lo acredite.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de su publicación **hasta el día 6 de julio**, debiendo presentarse éstas en el Registro General en horario de atención al público (09.00 h a 14.00 h) o en la forma prevista en el Art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Séptima: Comisión Local de Selección.

Para la selección de Personal se constituirá una Comisión de Selección estará compuesta por:

- PRESIDENTE: Un/a funcionario/a de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Molinicos, o de cualquier otra Admón. Pública.
- SECRETARIO: El de la Corporación Municipal o un/a funcionario/a de carrera o personal laboral fijo empleado público en quien delegue.
- VOCALES: Dos funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Molinicos, o de cualquier otra Admón. Pública.



AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

Código Seguro de Verificación: C4AA AVWZ KQKE TTJU TVC4

BASES CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS PARA EL PEEZRD 2020 - SEFYCU 1884268

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://molinicos.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
MARIA DOLORES SERRANO GUTIERREZ
26/06/2020



Ayuntamiento de
MOLINICOS

NIF: P0204900E

Secretaría e Intervención

Normativa final.

La Comisión Local de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases. La convocatoria y los actos administrativos derivados del proceso de selección podrán ser impugnados por los interesados, en los plazos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Molinos, 24 de junio de 2020.

LA ALCALDESA

Fdo: M^a. Dolores Serrano Gutiérrez



AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

Código Seguro de Verificación: C4AA AVWZ KQKE TTJU TVC4

BASES CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS PARA EL PEEZRD 2020 - SEFYCU 1884268

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://molinos.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4